

**INDOSUEZ GESTIÓN, SICAV, S. A.***Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de Indosuez Gestión, SICAV, Sociedad Anónima, acuerda convocar a los señores accionistas a la Junta ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar en Madrid, paseo de la Castellana, 1, el próximo día 26 de junio de 2007, a las once horas, en primera convocatoria y, en su defecto, el siguiente día 27 de junio de 2007, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales —Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria—, así como el informe de gestión y aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Gestión del Consejo de Administración realizada durante el ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Dimisión, cese, reelección y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Nombramiento de Auditor.

Quinto.—Autorización para la adquisición de acciones propias.

Sexto.—Autorización de las operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Séptimo.—Asuntos varios.

Octavo.—Otorgamiento de facultades, redacción por el Secretario, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas a obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social, a partir de la comunicación de la convocatoria a la Junta general, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Madrid, 4 de mayo de 2007.—Secretaria no Consejera, Patricia Sanz Valdivia.—27.805.

**INDUSTRIAL DEPURADORA  
DE MOLUSCOS DE MELOJO,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(INDEMOSA)**

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria a celebrar en O Grove, Virxe das mareas, número 166, los días 23 y 24 de junio de 2007, a las once horas, en primera convocatoria y segunda convocatoria, respectivamente, para deliberar sobre el siguiente

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y de la gestión social del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2006 y aplicación de resultados.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Renovar el Consejo en Administración.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de sometidos a la aprobación de la Junta general.

O Grove, 4 de mayo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Raúl Salgado Fernández.—27.761.

**INDUSTRIAS FARMACÉUTICAS  
PUERTO GALIANO, S. A.**

## JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración de Industrias Farmacéuticas Puerto Galiano, Sociedad Anónima (la Socie-

dad), en su reunión del día 25 de Abril de 2007, ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, el lunes 18 de Junio de 2007 a las once horas en su convocatoria ordinaria y doce en la extraordinaria, que se celebrarán ambas, en el domicilio social, sito en calle París, número 4, Parque Európolis, Las Rozas (Madrid), en primera convocatoria, o, en su caso, en segunda convocatoria el día siguiente ambas dos, en el mismo lugar y hora, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en los siguientes órdenes del día:

*Junta General Ordinaria*

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006, con aplicación de su resultado.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio 2006, y de su retribución para el ejercicio 2007.

Tercero.—Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la reunión.

*Junta General Extraordinaria*

Primero.—Propuesta de modificación del artículo séptimo de los Estatutos sociales, respecto a la transmisibilidad de las acciones por actos inter vivos, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Será libre la transmisión de acciones que realice un socio a favor de su cónyuge o descendientes, por cualquier título, entre vivos o por causa de muerte, oneroso o gratuito.

En toda transmisión de acciones no comprendida en el artículo anterior, incluso las que se verifique por un socio a favor de otro socio, los demás socios y en su defecto la sociedad tendrán derecho a la adquisición preferente de las mismas por su valor real, que a falta de acuerdo entre las partes determinará el Auditor de Cuentas de la Sociedad, y si ésta no estuviera obligada a la verificación de las cuentas, el Auditor que a solicitud de cualquier interesado nombre el Registrador Mercantil del domicilio social.

A estos efectos, el socio que pretenda transmitir sus acciones por acto entre vivos lo notificará a la Administración de la Sociedad, con indicación de los datos personales del adquirente, y del precio o valor. La Administración, en los ocho días siguientes, lo notificará a los demás socios, a la dirección que figure en el libro registro de acciones.

Los socios podrán ejercitar su derecho de adquisición preferente notificándose a la Administración dentro de los quince días siguientes. Si varios socios ejercitasen tal derecho, lo harán en proporción a sus respectivas acciones. Si ningún socio lo ejercitare, podrá hacerlo la sociedad en los siguientes veinte días, para amortizar las acciones así adquiridas, previa reducción del capital.

El ejercicio del derecho de suscripción preferente deberá ser comunicado por la Administración al socio que pretendía transmitir en los cinco días siguientes. Transcurridos estos plazos sin que dicho socio haya recibido esta notificación, podrá llevar a cabo la transmisión en los términos inicialmente propuestos, en los dos meses siguientes.

Todas las notificaciones a las que se refiere este artículo se harán por correo certificado con aviso de recibo, por conducto notarial, o recogiendo del destinatario duplicado firmado.

En caso de adquisición por causa de muerte no comprendida en el párrafo primero de este artículo, el adquirente lo notificará a la Administración de la sociedad; pero para rechazar la inscripción de la transmisión en el libro registro de acciones nominativas, la Administración de la sociedad deberá presentar al heredero o legatario un adquirente de las acciones, u ofrecerse a adquirirlas ella misma, por su valor real en el momento en que solicitó la inscripción, aplicándose con las debidas adaptaciones las reglas que preceden.

El mismo régimen se aplicará cuando la adquisición de las acciones se haya producido como consecuencia de un procedimiento judicial o administrativo.»

La propuesta de modificación que se formula por el Consejo será la siguiente:

«Será libre la transmisión de acciones que realice un socio a favor de su cónyuge o descendientes, por cualquier título, entre vivos o por causa de muerte, oneroso o gratuito.

La transmisión de las acciones requerirá la inscripción de las acciones nominativas en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la sociedad, quedando legitimado para transmitir únicamente el accionista que se halle inscrito en dicho libro como titular de las acciones numeradas que sean objeto del negocio jurídico de la transmisión.

En toda transmisión de acciones no comprendida en el artículo anterior, incluso las que se verifique por un socio a favor de otro socio, los demás socios y en su defecto la sociedad, de forma sucesiva al socio, tendrán derecho a la adquisición preferente de las mismas por su valor real, que a falta de acuerdo entre las partes determinará el Auditor de Cuentas de la Sociedad, y si ésta no estuviera obligada a la verificación de las cuentas, el Auditor que a solicitud de cualquier interesado nombre el Registrador Mercantil del domicilio social.

A estos efectos, el socio que pretenda transmitir sus acciones por acto entre vivos lo notificará a la Administración de la Sociedad, con indicación de los datos personales del adquirente, y del precio o valor, trasladando íntegramente las condiciones de adquisición y pactos a que hubieran llegado con el eventual comprador. La Administración, en los ocho días siguientes, lo notificará a los demás socios, a la dirección que figure en el libro registro de acciones.

Los socios podrán ejercitar su derecho de adquisición preferente notificándose a la Administración dentro de los sesenta días naturales siguientes. Si varios socios ejercitasen tal derecho, lo harán en proporción a sus respectivas acciones. Si ningún socio lo ejercitare, podrá hacerlo la sociedad en los siguientes sesenta días naturales.

El ejercicio del derecho de suscripción preferente deberá ser comunicado por la Administración al socio que pretendía transmitir en los cinco días siguientes. Transcurridos estos plazos sin que dicho socio haya recibido esta notificación, podrá llevar a cabo la transmisión en los términos inicialmente propuestos, en los dos meses siguientes.

Todas las notificaciones a las que se refiere este artículo se harán por correo certificado con aviso de recibo, por conducto notarial, o recogiendo del destinatario duplicado firmado.

En caso de adquisición por causa de muerte no comprendida en el párrafo primero de este artículo, el adquirente lo notificará a la Administración de la sociedad; pero para rechazar la inscripción de la transmisión en el libro registro de acciones nominativas, la Administración de la sociedad deberá presentar al heredero o legatario un adquirente de las acciones, u ofrecerse a adquirirlas ella misma, por su valor real en el momento en que solicitó la inscripción, aplicándose con las debidas adaptaciones las reglas que preceden.

El mismo régimen se aplicará cuando la adquisición de las acciones se haya producido como consecuencia de un procedimiento judicial o administrativo.»

Debate y votación de las propuestas de modificación formuladas por el Consejo de Administración; y en su caso, aprobación.

Segundo.—Cese, votación de número de consejeros y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Cuarto.—Aprobación del Acta de la reunión.

Complemento de convocatoria: Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, en la redacción dada por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la Sociedad Anónima Europea domiciliada en España, los accionistas que representen, al menos, el 5 por 100 del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, a la atención del Presidente del Consejo de Administración, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria. La solicitud deberá indicar la identidad de los

accionistas que ejercitan este derecho y el número de acciones de que son titulares, así como los puntos a incluir en el Orden del Día, acompañando, en su caso, cuanta documentación resulte conveniente. El complemento de la convocatoria se publicará, en su caso, con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Derecho de asistencia y representación: Los accionistas podrán conferir su representación en los términos previstos en las disposiciones legales.

Derecho de información: Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar por escrito al Consejo de Administración las informaciones y aclaraciones que estime precisas, o formular por escrito las preguntas que estime pertinentes, sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

En relación con el punto 1 del orden del día de la Junta General Ordinaria, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los señores accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la Sociedad, o a solicitar a ésta que les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de las cuentas anuales (balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) e informes de gestión y la propuesta de aplicación del resultado.

En relación con el punto 1 del orden del día de la Junta General Extraordinaria, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social, a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria, el texto íntegro de las propuestas de acuerdos y los preceptivos informes de administradores, así como el Texto íntegro de las modificaciones a introducir en los estatutos sociales de la Sociedad. Los señores accionistas podrán también solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 8 de mayo de 2007.—Presidenta, María Teresa Peña Rubio.—28.410.

## INDUSTRIAS GRÁFICAS EL CABALLO, S. L.

### MIGUEL ÁNGEL MINGORANCE FERNÁNDEZ

#### Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria del Servicio Común de Notificaciones y Embargos del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 34/2005, seguidos a instancia de Manuel Puebla Manzana, se ha dictado auto de fecha 19 de abril de 2007 por el que se declara a las ejecutadas Industrias Gráficas El Caballo, S. L., y Miguel Ángel Mingorance Fernández, en situación de insolvencia legal total por importe de 27.592,32 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 19 de abril de 2007.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5, María Nieves Rodríguez López.—27.112.

## INFINIUM INVERSIONES, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Junta general ordinaria de accionistas

Se acuerda convocar a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, calle Capitán Portolés, 12, de Zaragoza, a las 12 horas del día 29 de junio de 2007 en primera convocatoria y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el 30 de junio de 2007, a fin de deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente.

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) Informe de Gestión, y propuesta de distribución del resultado de la sociedad, correspondiente al ejercicio 2006, así como de la gestión del Consejo de Administración en el citado período.

Segundo.—Auditor de cuentas de la Sociedad. Acuerdos a adoptar en su caso.

Tercero.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y a pedir el envío gratuito de los mismos.

Podrán asistir a la Junta los accionistas cuyas acciones representen, al menos, el 1 por mil del capital en circulación y las tuvieran inscritas con cinco días de antelación a la celebración de aquélla en el libro registro de acciones y en el correspondiente registro contable.

Zaragoza, 7 de mayo de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración, Alicia Yagüe Esteban.—28.418.

## INICIATIVAS CULTURALES Y SOCIALES, S. A.

Los Administradores mancomunados convocan Junta General Ordinaria de accionistas, para el próximo día 15 de junio de 2007, a las diez horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, calle José Ortega y Gasset, 17, de Madrid y, de no lograr quórum suficiente, veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, Cuentas Anuales y aplicación de resultados del ejercicio 2006.

Segundo.—Renovación de los Administradores mancomunados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción y aprobación del acta.

Cualquier accionista puede obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria.

Madrid, 11 de mayo de 2007.—Los Administradores mancomunados, Jaime Lázaro Lorente y Gregorio González Roldán.—30.128.

## INMOBILIARIA CINCTORT, S. A.

#### Anuncio de disolución y liquidación simultánea

Se hace público que la Junta general de accionistas, celebrada el 2 de mayo de 2007, acordó por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad. Dicha Junta aprobó, asimismo, el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Caja Social .....	129.268,51
Total activo .....	129.268,51
Pasivo:	
Capital Social .....	63.706
Reservas .....	62.544,52
Resultado 2007.....	3.017,99
Total pasivo .....	129.268,51

Barcelona, 2 de mayo de 2007.—El Liquidador, Pedro Cladera Fontenla.—28.305.

## INMOBILIARIA SAN FERNANDO, S. A.

#### Junta general ordinaria

Por acuerdo del órgano de administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar en la sede del hotel Rías Bajas, sito en la calle Daniel de la Sota, núm. 7 de Pontevedra, a las trece horas del día 23 de junio de 2007, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día inmediato siguiente, en segunda, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales e informe de gestión, relativas al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006, así como de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2006.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la reunión.

Se recuerda a los señores accionistas que a partir de la presente convocatoria, se encuentran a su disposición, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta, cuya copia podrán obtener de forma gratuita e inmediata.

Pontevedra, 30 de abril de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Pazó Olmedo.—26.948.

## INMOBILIARIA SAN QUINTÍN DE MEDIONA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria de accionistas a celebrar en Sant Quintí de Mediona, calle Pi i Maragall, números 14-20, el día 27 de junio de 2007, a las veinte horas, en primera convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación si procede de las cuentas anuales del ejercicio 2006, así como la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobar en su caso la gestión durante el ejercicio del Consejo de Administración.

Se advierte a los accionistas del derecho a obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a aprobación.

Sant Quintí de Mediona, 3 de mayo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración Jaume Busquets Padrós.—26.770.

## INMOLEVANTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, paseo del Pintor Rosales, número 18, bajo, el día 22 de junio de 2007, a las trece horas, en primera convocatoria, y el día 23 de junio de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, para celebrarla, en su caso, en segunda convocatoria, todo ello bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, el Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio 2006. Aplicación de los resultados de dicho ejercicio. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social y del correspondiente informe de gestión.

Segundo.—Autorización, en su caso, al Consejo de Administración para que la sociedad proceda a adquirir sus propias acciones. Establecimiento de las modalidades de dicha adquisición. Fijación del número máximo de acciones a adquirir. Fijación de los precios, máximo y